



JIQUIPILCO



PUEBLO
CON
ENCANTO
JIQUIPILCO

OCTOGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO A C T A

En uso de la palabra, el **Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, Presidente Municipal Constitucional** de Jiquipilco, México, con base en lo dispuesto por los artículos 28, 29 párrafo primero y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, en relación con el artículo 32 del Bando Municipal de Jiquipilco 2023, se reúnen en la sala de cabildo ubicada en palacio municipal, los C.C. integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Jiquipilco 2022-2024, con el propósito de celebrar la **Octogésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo** del Ayuntamiento de Jiquipilco, México, de fecha **dieciséis de enero de dos mil veinticuatro**, solicita al Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa proceda al desahogo del orden del día.

Punto No. I REGISTRO DE ASISTENCIA

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, informa que el punto número I del orden del día es el registro de asistencia a la presente sesión y procede a pasar **lista de asistencia** a los integrantes del cuerpo edilicio.

Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila	Presidente Municipal	Presente
Mtra. Imelda Martínez Sánchez	Sindica Municipal	Presente
C. José Luis Bernal Guadalupe	Primer Regidor	Presente
C. Angélica Máximo Ordoñez	Segunda Regidora	Presente
Lic. Jesús Aguilar Espiridión	Tercer Regidor	Presente
L. T. Tania Celeste Robledo Méndez	Cuarta Regidora	Presente
C. Rogelio Gómez Alonso	Quinto Regidor	Presente
C. Raúl Miguel Guzmán	Sexto Regidor	Presente
L. C. Sandra Yulemi Nava Memije	Séptima Regidora	Presente

Punto No. II DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, da cuenta que se encuentran presentes 1 presidente, 1 sindica, 3 regidoras y 4 regidores del Ayuntamiento, por lo que **existe quórum legal** para llevar a cabo la presente sesión y **declara legalmente instalada la Octogésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo a las 11:27 once horas con veintisiete minutos** del día en que se actúa.



JIQUIPILCO



PUEBLO
CON
ENCANTO
JIQUIPILCO

Punto No. III ORDEN DEL DÍA

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa, dé continuidad al orden del día. El Secretario informa que el siguiente punto es el relativo a la lectura y en su caso aprobación del orden del día y procede a la lectura del mismo.

ORDEN DEL DÍA

- I. Registro de asistencia.
- II. Declaración del quórum legal e instalación de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación del orden del día.
- IV. Lectura, análisis y aprobación del acta de la Octogésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo.
- V. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación de estímulos fiscales a favor de los contribuyentes sujetos al pago del impuesto predial, que lleven a cabo la regularización de la tenencia de la tierra a través de IMEVIS y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2023, mediante bonificaciones de hasta el 50% del monto del impuesto predial a su cargo y 50% de los accesorios legales causados.
- VI. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación de estímulos fiscales a favor de los contribuyentes sujetos al pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles (Traslado de Dominio), por operaciones realizadas mediante Programas de Regularización de la Tenencia de la Tierra, promovidos por (IMEVIS) y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2024, mediante bonificaciones de hasta el 50% en el monto de la contribución, los recargos y la multa.
- VII. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación de estímulos fiscales en favor de los propietarios o poseedores de predios destinados a actividades agropecuarias, acuícolas y forestales, sujetos al pago del Impuesto Predial y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el Ejercicio Fiscal 2024, mediante bonificaciones de hasta el 95% en el monto de la contribución a su cargo y de los accesorios legales causados.
- VIII. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación de estímulos fiscales a favor de los propietarios o poseedores de inmuebles destinados a casa habitación, sujetos al pago del Impuesto Predial y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el Ejercicio Fiscal 2024, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 35% del monto del impuesto a su cargo, correspondiente a los ejercicios fiscales 2023 y anteriores.
- IX. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios del municipio de Jiquipilco, 2024.
- X. Comparecencias de los aspirantes a integrar el Juzgado Cívico
- XI. Asuntos Generales.
- XII. Clausura de la Sesión.



JIQUIPILCO



PUEBLO
CON
ENCANTO
JIQUIPILCO

El M. en E. Javier Balderas Hinojosa, pregunta a los integrantes del H. Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa del punto, se sirvan manifestarlo levantando la mano: Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, Presidente Municipal; Mtra. Imelda Martínez Sánchez, Síndica Municipal; C. José Luis Bernal Guadalupe, Primer Regidor; C. Angélica Máximo Ordoñez, Segunda Regidora; Lic. Jesús Aguilar Espiridión, Tercer Regidor; L. T. Tania Celeste Robledo Méndez, Cuarta Regidora; C. Rogelio Gómez Alonso, Quinto Regidor; C. Raúl Miguel Guzmán, Sexto Regidor; L. C. Sandra Yulemi Nava Memije, Séptima Regidora; lo que representa 9 votos de 9, e informa que el presente punto se aprueba por **unanimidad** y el Ayuntamiento expide el siguiente:

ACUERDO:

PMJIQ/SA/ÚNICO/24. Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

Punto No. IV ACTA DE CABILDO

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa, continúe con el siguiente punto del orden del día. El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del orden del día es el número IV relativo a la **lectura, análisis y aprobación acta de la Octogésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo.**

El **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, en uso de la palabra solicita a los integrantes del cuerpo edilicio la **dispensa de la lectura del acta de la Octogésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo**, con el antecedente de haberse girado a los integrantes de este cuerpo edilicio para realizar sus observaciones y recomendaciones, las cuales fueron atendidas de manera oportuna; acto seguido el Secretario del Ayuntamiento notifica al pleno respecto a los acuerdos generados en la Octogésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, en los siguientes términos:

ACUERDOS OCTOGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO	ESTATUS DE LOS ACUERDOS
Estímulos fiscales a los contribuyentes que se presentan a regularizar sus inmuebles durante el ejercicio fiscal 2024	Se enviaron las certificaciones de punto al área correspondiente y los acuerdos se publicarán en gaceta y estrados.
Plan anual de adquisiciones	Se envió la certificación de punto a la Dirección de administración y el acta con anexos se aprueba el día de hoy y aún se encuentra pendiente de firmas.
Juzgado Cívico	Se eligió a los integrantes del Juzgado Cívico y está pendiente su entrada en vigor. (Aún no se les notifica el cargo que van a ocupar)



JIQUIPILCO



PUEBLO
CON
ENCANTO
JIQUIPILCO

Asuntos Generales	Comparecencia de integrantes de la Junta de Caminos del Estado de México, que ya se llevó a cabo el día de martes 23 de enero.
-------------------	--

Acto seguido el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, refiere a los integrantes del cabildo que están en uso de la voz por si desean hacer algún comentario al presente punto, sin que haya pronunciamiento al respecto; por lo cual solicita al Secretario del Ayuntamiento, se sirva someter a consideración del cuerpo edilicio la aprobación del presente punto.

El M. en E. Javier Balderas Hinojosa, pregunta a los integrantes del H. Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa del punto, se sirvan manifestarlo levantando la mano: Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, Presidente Municipal; Mtra. Imelda Martínez Sánchez, Síndica Municipal; C. José Luis Bernal Guadalupe, Primer Regidor; C. Angélica Máximo Ordoñez, Segunda Regidora; Lic. Jesús Aguilar Espiridión, Tercer Regidor; L. T. Tania Celeste Robledo Méndez, Cuarta Regidora; C. Rogelio Gómez Alonso, Quinto Regidor; C. Raúl Miguel Guzmán, Sexto Regidor; L. C. Sandra Yulemi Nava Memije, Séptima Regidora; lo que representa 9 votos de 9, e informa que el presente punto se aprueba por **unanimidad** y el Ayuntamiento expide el siguiente:

ACUERDO:

PMJIQ/SA/ÚNICO/24. Se aprueba por unanimidad el acta de la Octogésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo.

Punto No. V

ESTÍMULOS FISCALES IMEVIS

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa, dé continuidad al orden del día. El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del orden del día es el relativo a la **Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación de estímulos fiscales a favor de los contribuyentes sujetos al pago del impuesto predial, que lleven a cabo la regularización de la tenencia de la tierra a través de IMEVIS y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2024, mediante bonificaciones de hasta el 50% del monto del impuesto predial a su cargo y 50% de los accesorios legales causados.** En atención a la siguiente exposición de motivos: Mediante oficio correspondiente, la Coordinación de Castro Municipal solicita, con fundamento en el Artículo 14 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2024, publicada en Gaceta de Gobierno del Estado de México el 28 de diciembre del 2023, indica: los ayuntamientos podrán acordar a favor de los contribuyentes sujetos al pago del Impuesto Predial, que lleven a cabo la regularización de la tenencia de la tierra a través de los organismos públicos creados para tal efecto y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el Ejercicio Fiscal 2024, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% del monto del Impuesto



JIQUIPILCO



PUEBLO
CON
ENCANTO
JIQUIPILCO

Predial a su cargo, correspondiente a ejercicios fiscales anteriores y de los accesorios legales causados, previa acreditación de que se encuentran en tal supuesto.

Los montos de los apoyos, así como los términos y condiciones en cuanto a su otorgamiento, se determinarán en el correspondiente acuerdo de cabildo; por ello propone la aprobación de estímulos fiscales a favor de los contribuyentes sujetos al pago del impuesto predial, que lleven a cabo la regularización de la tenencia de la tierra a través de IMEVIS y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2024, mediante bonificaciones de hasta el 50% del monto del impuesto predial a su cargo y 50% de los accesorios legales causados, encontrándose afuera de este recinto para que con su anuencia, proceda a brindar una mayor explicación del presente punto.

Al no existir inconveniente, el Secretario del Ayuntamiento hace pasar a la Lic. Abigail Jacinto Martínez, Coordinadora de Catastro Municipal.

La L. G. Abigail Jacinto Martínez, Coordinadora de Catastro Municipal, explica de manera breve la aplicación del estímulo fiscal para el pago de impuesto predial, luego de un espacio de preguntas y respuestas, el Presidente Municipal, solicita se someta a consideración dicha propuesta.

El M. en E. Javier Balderas Hinojosa, pregunta a los integrantes del H. Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa del punto, se sirvan manifestarlo levantando la mano: Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, Presidente Municipal; Mtra. Imelda Martínez Sánchez, Sindica Municipal; C. José Luis Bernal Guadalupe, Primer Regidor; C. Angélica Máximo Ordoñez, Segunda Regidora; Lic. Jesús Aguilar Espiridión, Tercer Regidor; L. T. Tania Celeste Robledo Méndez, Cuarta Regidora; C. Rogelio Gómez Alonso, Quinto Regidor; C. Raúl Miguel Guzmán, Sexto Regidor; L. C. Sandra Yulemi Nava Memije, Séptima Regidora; lo que representa 9 votos de 9, e informa que el presente punto se aprueba por **unanimidad** y el Ayuntamiento expide los siguientes:

ACUERDOS

PMJIQ/SA/PRIMERO/24. Se aprueban por unanimidad estímulos fiscales a favor de los contribuyentes sujetos al pago del impuesto predial, que lleven a cabo la regularización de la tenencia de la tierra a través del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS) y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2024, mediante bonificaciones de hasta el 50% del monto del impuesto predial a su cargo y 50% de los accesorios legales causados.

PMJIQ/SA/SEGUNDO/24. Publíquese el presente acuerdo.



JIQUIPILCO



PUEBLO
CON
ENCANTO
JIQUIPILCO

Punto No. VI

ESTÍMULOS FISCALES ADQUISICIÓN IMEVIS

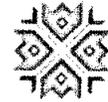
En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa, dé continuidad al orden del día. El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del orden del día es el relativo a la **Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación de estímulos fiscales a favor de los contribuyentes sujetos al pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles (Traslado de Dominio), por operaciones realizadas mediante Programas de Regularización de la Tenencia de la Tierra, promovidos por (IMEVIS) y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2024, mediante bonificaciones de hasta el 50% en el monto de la contribución, los recargos y la multa.** En atención a la siguiente exposición de motivos: Mediante oficio correspondiente, la Coordinación de Castro Municipal solicita, con fundamento en el Artículo 18 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2024, publicada en Gaceta de Gobierno del Estado de México el 28 de diciembre del 2023, que indica: los ayuntamientos podrán acordar en favor de los propietarios o poseedores de predios destinados a actividades agropecuarias, acuícolas y forestales, sujetos al pago del Impuesto Predial y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el Ejercicio Fiscal 2024, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% en el monto de la contribución a su cargo y de los accesorios legales causados.

Los montos de los apoyos, así como los términos y condiciones en cuanto a su otorgamiento, se determinarán en el correspondiente acuerdo de cabildo, por ello propone la aprobación de estímulos fiscales en favor de los propietarios o poseedores de predios destinados a actividades agropecuarias, acuícolas y forestales, sujetos al pago del Impuesto Predial y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el Ejercicio Fiscal 2024, mediante bonificaciones de hasta el 95% en el monto de la contribución a su cargo y de los accesorios legales causados, encontrándose afuera de este recinto para que con su anuencia, proceda a brindar una mayor explicación del presente punto.

El Presidente Municipal, solicita al Secretario, someta a consideración del Cabildo; el M. en E. Javier Balderas Hinojosa, pregunta a los integrantes del H. Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa del punto, se sirvan manifestarlo levantando la mano: Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, Presidente Municipal; Mtra. Imelda Martínez Sánchez, Síndica Municipal; C. José Luis Bernal Guadalupe, Primer Regidor; C. Angélica Máximo Ordoñez, Segunda Regidora; Lic. Jesús Aguilar Espiridión, Tercer Regidor; L. T. Tania Celeste Robledo Méndez, Cuarta Regidora; C. Rogelio Gómez Alonso, Quinto Regidor; C. Raúl Miguel Guzmán, Sexto Regidor; L. C. Sandra Yulemi Nava Memije, Séptima Regidora; lo que representa 9 votos de 9, e informa que el presente punto se aprueba por **unanimidad** y el Ayuntamiento expide los siguientes:



JIQUIPILCO



PUEBLO
CON
ENCANTO
JIQUIPILCO

ACUERDOS:

PMJIQ/SA/PRIMERO/24. Se aprueban por unanimidad estímulos fiscales a favor de los contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles (Trastado de Dominio), por operaciones realizadas mediante Programas de Regularización de la Tenencia de la Tierra, promovidos por el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS) y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2024, mediante bonificaciones de hasta el 50% en el monto de la contribución, los recargos y la multa.

PMJIQ/SA/SEGUNDO/24. Publíquese el presente acuerdo.

Punto No. VII

ESTÍMULOS FISCALES PREDIOS AGRÍCOLAS

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa, dé continuidad al orden del día. El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del orden del día es el relativo a la **Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación de estímulos fiscales en favor de los propietarios o poseedores de predios destinados a actividades agropecuarias, acuícolas y forestales, sujetos al pago del Impuesto Predial y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el Ejercicio Fiscal 2024, mediante bonificaciones de hasta el 95% en el monto de la contribución a su cargo y de los accesorios legales causados.** En atención a la siguiente exposición de motivos: Mediante oficio correspondiente, la Coordinación de Castro Municipal solicita, con fundamento en el Artículo 18 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2024, publicada en Gaceta de Gobierno del Estado de México el 28 de diciembre del 2023, que indica: los ayuntamientos podrán acordar en favor de los propietarios o poseedores de predios destinados a actividades agropecuarias, acuícolas y forestales, sujetos al pago del Impuesto Predial y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el Ejercicio Fiscal 2024, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% en el monto de la contribución a su cargo y de los accesorios legales causados.

Los montos de los apoyos, así como los términos y condiciones en cuanto a su otorgamiento, se determinarán en el correspondiente acuerdo de cabildo, por ello propone la aprobación de estímulos fiscales en favor de los propietarios o poseedores de predios destinados a actividades agropecuarias, acuícolas y forestales, sujetos al pago del Impuesto Predial y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el Ejercicio Fiscal 2024, mediante bonificaciones de hasta el 95% en el monto de la contribución a su cargo y de los accesorios legales causados, encontrándose afuera de este recinto para que con su anuencia, proceda a brindar una mayor explicación del presente punto.



JIQUIPILCO



PUEBLO
CON
ENCANTO
JIQUIPILCO

La Coordinadora de Catastro Municipal, explica al Cabildo, respecto la aplicación de los descuentos los propietarios de predios destinados a actividades agrícolas, acuícolas y forestales, después de varios comentarios realizados por los integrantes del Cabildo; el Presidente Municipal, sugiere que los descuentos que se ejecuten sean del 90%, a efecto de poder recaudar más ingresos para el municipio, sin embargo, deja a consideración que sea del 90% hasta el 95% y este mayor descuento solo se aplique en casos o situaciones excepcionales, en las que la Coordinadora pueda decidir a libre albedrío y valorando si es necesario la aplicación de hasta el 95% de descuento al pago de su impuesto predial.

El Presidente Municipal, solicita al Secretario, someta a consideración del Cabildo; el M. en E. Javier Balderas Hinojosa, pregunta a los integrantes del H. Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa del punto, se sirvan manifestarlo levantando la mano: Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, Presidente Municipal; Mtra. Imelda Martínez Sánchez, Síndica Municipal; C. José Luis Bernal Guadalupe, Primer Regidor; C. Angélica Máximo Ordoñez, Segunda Regidora; Lic. Jesús Aguilar Espiridión, Tercer Regidor; L. T. Tania Celeste Robledo Méndez, Cuarta Regidora; C. Rogelio Gómez Alonso, Quinto Regidor; C. Raúl Miguel Guzmán, Sexto Regidor; L. C. Sandra Yulemi Nava Memije, Séptima Regidora; lo que representa 9 votos de 9, e informa que el presente punto se aprueba por **unanimidad** y el Ayuntamiento expide los siguientes:

ACUERDOS:

PMJIQ/SA/PRIMERO/24. Se aprueban por unanimidad estímulos fiscales en favor de los propietarios o poseedores de predios destinados a actividades agropecuarias, acuícolas y forestales, sujetos al pago del impuesto predial y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2024, mediante bonificaciones del 90% hasta el 95% en el monto de la contribución a su cargo y de los accesorios legales causados.

PMJIQ/SA/SEGUNDO/24. Publíquese el presente acuerdo.

Punto No. VIII

ESTÍMULOS PREDIOS CASA HABITACIÓN

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa, dé continuidad al orden del día. El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del orden del día es el relativo a la "**Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación de estímulos fiscales a favor de los propietarios o poseedores de inmuebles destinados a casa habitación, sujetos al pago del Impuesto Predial y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el Ejercicio Fiscal 2024, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 35% del monto del impuesto a su cargo, correspondiente a los ejercicios fiscales 2021, y anteriores**". En atención a la siguiente exposición de motivos:



JIQUIPILCO



PUEBLO
CON
ENCANTO
JIQUIPILCO

Mediante oficio correspondiente, la Coordinación de Castro Municipal solicita, con fundamento en el Artículo 19 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2024, publicada en Gaceta de Gobierno del Estado de México el 28 de diciembre del 2023, que indica: los ayuntamientos podrán acordar a favor de los propietarios o poseedores de inmuebles destinados a casa habitación, sujetos al pago del Impuesto Predial y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el Ejercicio Fiscal 2024, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 50% del monto del impuesto a su cargo, correspondiente a los ejercicios fiscales 2021 y anteriores.

Los montos de los apoyos, así como los términos y condiciones en cuanto a su otorgamiento, se determinarán en el correspondiente acuerdo de cabildo, por ello solicita la aprobación de estímulos fiscales a favor de los propietarios o poseedores de inmuebles destinados a casa habitación, sujetos al pago del Impuesto Predial y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el Ejercicio Fiscal 2024, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 35% del monto del impuesto a su cargo, correspondiente a los ejercicios fiscales 2021 y anteriores, encontrándose afuera de este recinto para que con su anuencia, proceda a brindar una mayor explicación del presente punto.

Después de breves intervenciones por parte de algunos integrantes del cuerpo edilicio, el Presidente Municipal, sugiere se tome en cuenta que las bonificaciones para este caso sean del 30% hasta el 50%, y como se mencionaba anteriormente en otro punto, se quede a libre albedrío de la L. G. Abigail Jacinto Martínez, la aplicación del descuento considerado, según sea congruente a cada situación del contribuyente.

Por lo que después de varias intervenciones, algunos integrantes del Cabildo manifiestan su afirmativa de aumentar las bonificaciones a propietarios de predios o inmuebles destinados a casa habitación; la Coordinadora de Catastro Municipal, hace mención, que Gobierno del Estado de México, bonifica al Ayuntamiento por los descuentos que se otorgan a los contribuyentes y/o habitantes del municipio, debido a las condonaciones que se realizan a su favor, indicando que Tesorería Municipal, cuenta con dicha información; cuerpo edilicio, solicita al Secretario del Ayuntamiento, se sirva solicitar al Tesorero Municipal rinda informe al respecto de lo mencionado por la Coordinadora de Catastro.

El M. en E. Javier Balderas Hinojosa, pregunta a los integrantes del H. Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa del punto, se sirvan manifestarlo levantando la mano: Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, Presidente Municipal; Mtra. Imelda Martínez Sánchez, Síndica Municipal; C. José Luis Bernal Guadalupe, Primer Regidor; C. Angélica Máximo Ordoñez, Segunda Regidora; Lic. Jesús Aguilar Espiridión, Tercer Regidor; L. T. Tania Celeste Robledo Méndez, Cuarta Regidora; C. Rogelio Gómez Alonso, Quinto Regidor; C. Raúl Miguel Guzmán, Sexto Regidor; L. C. Sandra Yulemi Nava Memije, Séptima Regidora; lo que representa 9 votos de 9, e informa que el presente punto se aprueba por **unanimidad** y el Ayuntamiento expide los siguientes:

ACUERDOS:



JIQUIPILCO



PUEBLO
CON
ENCANTO
JIQUIPILCO

PMJIQ/SA/PRIMERO/24. Se aprueban por unanimidad estímulos fiscales a favor de los propietarios o poseedores de inmuebles destinados a casa habitación, sujetos al pago del impuesto predial y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el Ejercicio Fiscal 2024, estímulos fiscales a través de bonificaciones del 35% y hasta el 50% del monto del impuesto a su cargo, correspondiente a los ejercicios fiscales 2021 y anteriores.

PMJIQ/SA/SEGUNDO/24. Publíquese el presente acuerdo.

Punto No. IX

PROGRAMA ANUAL ADQUISICIONES

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa, dé continuidad al orden del día. El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del orden del día es el relativo a la **"Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios del municipio de Jiquipilco, 2024"**, en atención a la siguiente exposición de motivos: El programa anual de adquisiciones, arrendamientos de bienes y servicios para el ejercicio 2024, es un instrumento de planeación de requerimientos viables y fundamentales para poder ejecutar la planeación racional de las adquisiciones cuya finalidad es satisfacer las necesidades de cada una de las áreas de la administración pública municipal.

Así mismo este programa muestra las cantidades calendarizadas de los bienes requeridos para la atención de necesidades elementales y prioritarias, en base a los requerimientos realizados por las distintas áreas de la administración pública municipal.

El objetivo es presentar un documento que contenga los insumos de las diferentes áreas administrativas que integran la administración pública municipal, respecto de las adquisiciones arrendamientos de bienes o contratación de servicios que coadyuvaran al desempeño eficiente y eficaz del Municipio de Jiquipilco.

Para mayor abundamiento se deja en uso de la voz al Mtro. Luis Rey Ortega Medina, Director de administración para brindar una mejor explicación del plan anual; Hace uso de la voz uno de los integrantes del cuerpo edilicio, preguntando acerca del plan anual, el Director de Administración, da una respuesta a la cuestión planteada, así mismo hace comentario el Quinto Regidor, tiene duda acerca de que lo plasmado, tiene alguna relación muy directa con el Presupuesto, y en caso de que el presupuesto asignado para nuestro municipio sea menor y que procede; el Mtro. Luis Rey Ortega Medina, indica lo conducente.

Después de un espacio de preguntas y respuestas entre los integrantes del Cabildo y el Director de Administración, en las que se resuelven las interrogantes, así mismo deja en claro que lo programado en el programa los gastos ejecutados tienen que ser muy próximos a lo plasmado en dicho documento, mismo programa que se adjunta como anexo a la presente acta.

El M. en E. Javier Balderas Hinojosa, pregunta a los integrantes del H. Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa del punto, se sirvan manifestarlo levantando la mano: Profr. Felipe de



JIQUIPILCO



PUEBLO
CON
ENCANTO
JIQUIPILCO

Jesús Sánchez Dávila, Presidente Municipal; Mtra. Imelda Martínez Sánchez, Síndica Municipal; C. José Luis Bernal Guadalupe, Primer Regidor; C. Angélica Máximo Ordoñez, Segunda Regidora; Lic. Jesús Aguilar Espiridión, Tercer Regidor; L. T. Tania Celeste Robledo Méndez, Cuarta Regidora; C. Rogelio Gómez Alonso, Quinto Regidor; C. Raúl Miguel Guzmán, Sexto Regidor; L. C. Sandra Yulemi Nava Memije, Séptima Regidora; lo que representa 9 votos de 9, e informa que el presente punto se aprueba por **unanimidad** y el Ayuntamiento expide los siguientes:

ACUERDOS:

PMJIQ/SA/PRIMERO/24. Se aprueba por unanimidad el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios del municipio de Jiquipilco, 2024.

PMJIQ/SA/SEGUNDO/24. Publíquese el presente acuerdo.

Punto No. X JUZGADO CÍVICO

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa, dé continuidad al orden del día. El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del orden del día es el relativo a la **Comparecencias de los aspirantes a integrar el Juzgado Cívico**, en atención a los siguientes antecedentes: En la Sesión Ordinaria de Cabildo anterior, la Secretaría del Ayuntamiento dio cuenta al pleno respecto al registro de los aspirantes a ocupar los cargos de Juez Cívico, Secretario Cívico y Facilitador, cuyos perfiles fueron revisados por este cuerpo edilicio y se acordó su comparecencia el día de hoy, siendo debidamente convocados los siguientes perfiles:

Folio	Nombre	Cargo al que aspira
01	Otilio Pérez Sánchez	Juez Cívico/Facilitador
02	Jeime Ávila Robles	Juez Cívico
03	Itzel Valeriano Navarrete	Juez Cívico/Secretario Cívico

El Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento, se sirva hacer pasar al Lic. Otilio Pérez Sánchez, a efecto de comparecer, exponer al Cabildo los motivos de su aspiración al cargo por el que se registró.

El Lic. Otilio Pérez Sánchez, externó de manera breve y concisa los motivos de su aspiración a Juez Cívico o en su caso Facilitador del Juzgado Cívico que se implementara mismo que brindara los servicios que realizaba el Oficial Conciliador y Mediador y la Oficialía Calificadora; uno de los integrantes del Cabildo, realiza algunas preguntas, mismas que da respuesta el aspirante; posteriormente le agradecen su presencia y termina su intervención el Lic. Otilio Pérez Sánchez; la Lic. Jeime Ávila Robles, expone los motivos que tiene para aspirar al cargo de Juez Cívico, indicando uno de ellos es la continuidad del proyecto de Modelo Homologado



JIQUIPILCO



PUEBLO
CON
ENCANTO
JIQUIPILCO

de Justicia Cívica, mismo que dio inicio, mencionando parte de su curriculum y del mismo modo que en la actual administración fue designada como Juez Calificador, indicando que su función sería la impartición de Justicia, terminando su intervención, el cabildo agradece su presencia; La Lic. Itzel Valeriano Navarrete, explica de manera breve lo que requiere el Juzgado Cívico, y expone su plan de trabajo para el cargo que aspira como Juez o Secretario de Cívico, después de un espacio de preguntas y respuestas entre el Cabildo y la aspirante, concluye su intervención.

Después de algunos comentarios el Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, instruye al Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa someta a consideración del pleno la designación de los cargos a ocupar por cada uno de los aspirantes, resultando designados por mayoría en la forma siguiente:

Nombre	Cargo al que aspira
Jeime Ávila Robles	Juez Cívico
Itzel Valeriano Navarrete	Secretario Cívico
Otilio Pérez Sánchez	Facilitador

Acto seguido el Ayuntamiento expide los siguientes:

ACUERDOS:

PMJIQ/SA/PRIMERO/24. Se aprueban por mayoría a los integrantes del Juzgado Cívico del Municipio de Jiquipilco, México en la forma que ha quedado precisada.

PMJIQ/SA/SEGUNDO/24. Conforme lo dispone el artículo 30 de Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, durarán en su cargo cuatro años, con posibilidad de renovación en función de su desempeño.

PMJIQ/SA/TERCERO/24. Publíquese los presentes acuerdos.

Punto No. XI ASUNTOS GENERALES

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa, continúe con el siguiente punto del orden del día. El Secretario informa que el siguiente punto del orden del día es el relativo a **asuntos generales**, se informa que se tiene el siguiente:

En la sesión ordinaria de cabildo anterior este cuerpo edilicio solicitó la presencia en este recinto del personal de la Junta de Caminos del Estado de México, a efecto de poder comentar diversos temas relativos a la reglamentación en materia de derecho de vía, al respecto se informa que la Secretaria del Ayuntamiento ha girado atento oficio al Director General de dicha dependencia a efecto de poder concertar fecha y hora para su comparecencia.

Handwritten signatures and initials on the right margin of the document.



JIQUIPILCO



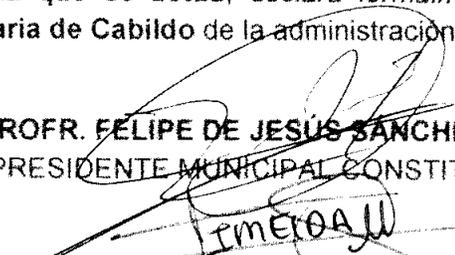
PUEBLO
CON
ENCANTO
JIQUIPILCO

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluido el presente punto.

Punto No. XII CLAUSURA DE LA SESIÓN

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa, continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento, informa que el siguiente punto del orden del día corresponde a la clausura de la sesión. Acto seguido el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, clausura la sesión, siendo las **20:44 veinte horas con cuarenta y cuatro minutos del día que se actúa**, declara formalmente clausurada la **Octogésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo** de la administración 2022-2024.


PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


MTRA. IMELDA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
SÍNDICO MUNICIPAL


C. JOSÉ LUIS BERNAL GUADALUPE
PRIMER REGIDOR


C. ANGÉLICA MÁXIMO ORDOÑEZ
SEGUNDA REGIDORA


LIC. JESÚS AGUILAR ESPIRIDIÓN
TERCER REGIDOR


L. T. TANIA CELESTE ROBLEDO MÉNDEZ
CUARTA REGIDORA


C. ROGELIO GÓMEZ ALONSO
QUINTO REGIDOR


C. RAÚL MIGUEL GUZMÁN
SEXTO REGIDOR


L. C. SANDRA YULEMI NAVA MEMIJE
SÉPTIMA REGIDORA


M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO